



ICANH



ICANH - 2025162000006911

No. Entrada 2025184200004742

Bogotá D.C., 30-01-2025

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a "PQRS 4851 - queja contra el señor Ricardo de Jesús Mendoza Acosta, identificado con cédula de ciudadanía n.o 4.981.132 de Santa Marta, y su esposa Katina Alexandra Henry Marín, identificada con cédula de ciudadanía n.o 1.082.911.852 por presuntas conductas relacionadas con tráfico de influencias ante el ICANH." con radicado interno 2025184200004142 del 21 de enero de 2025.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la solicitud citada en el asunto, en la que nos solicita:

Se agradece abrir indagaciones a evaluadores de la entidad egresados de la Universidad del Magdalena desde el año 2022 a su vez que revisión de permisos, evaluaciones de informes, visitas ya que estas personas desde años dicen tener amigos en el ICANH quienes les hacen aprobaciones exprés de estos, entre muchas otras situaciones ilegales. Revisar todas las tenencias de materiales arqueológicos a cargo de estas personas, en caso de tenerlas al igual que pendientes de registros.

R/ Inicialmente nos permitimos informar que dentro del equipo de evaluadores del Grupo de Arqueología del ICANH se encuentra (1) un(a) evaluador(a) egresado(a) de la Universidad del Magdalena, vinculado(a) a la entidad mediante contrato de prestación de servicios profesionales desde el año 2024. Durante su vinculación realizó la evaluación de 104 solicitudes discriminadas de la siguiente manera: 56 solicitudes de Registro de Programas de Arqueología Preventiva, 8 Diagnósticos arqueológicos, 13 Planes de Manejo Arqueológico, 12 solicitudes de cambios mayores y menores, 1 informe de avance, 2 informes de cierre de polígonos específicos y 11 respuestas a comunicaciones relacionadas con Programas de Arqueología Preventiva.

Al respecto, el ICANH pudo verificar que ninguna de las solicitudes relacionadas en párrafo anterior, fueron presentadas por el señor Ricardo de Jesús Mendoza Acosta o la señora Katina Alexandra Henry Marín.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección: Cll. 12 # 2-38 (Sede Administrativa)

Cll. 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544 - Línea Gratuita: (+57) 018000 3426042

Página | 1



Con relación a las visitas de seguimiento, encontramos que el evaluador(a) realizó las siguientes salidas durante la vigencia 2024:

| Departamento y Municipio | Proyecto | Fecha Inicio | Fecha Final | Arqueólogo líder |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------------|
| Magdalena - Santa Marta | Programa de Arqueología Preventiva para el campus de la Universidad del Magdalena, Resolución de registro 441 de 23 junio de 2020 y Resolución PMA 955 de 28 de junio de 2023 | 7/08/2024 | 7/08/2024 | Juan Carlos Vargas |
| Bolívar, Santa Rosa de Lima | Proyecto Central Termo Caribe, Resolución 049 de 19 de enero de 2021 | 24/09/2024 | 26/09/2024 | Yomayra Zapata |
| Amalfi, Antioquia | Proyecto minero QBR-14571 para la explotación de minerales de oro y sus concentrados. Municipio de Amalfi. Departamento de Antioquia, Resolución 0470 de 11 de abril de 2024. | 27/10/2024 | 30/10/2024 | Jhon Restrepo Lotero |
| Santa Marta, Magdalena | Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto Solar Más y Tanque TK - 707 en la Terminal Pozos Colorados de propiedad CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. Resolución 009 de 04 de enero de 2024 | 30/10/2024 | 30/10/2024 | Camilo Augusto Rojas |
| Yumbo, Valle del Cauca | PAP Resolución No. 1125 de 15 de julio de 2022 Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Línea Doble circuito a 115kV, entre las subestaciones Arroyohondo y Termoyumbo municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca. | 27/11/2024 | 29/11/2024 | Deyber José Hernández Martínez |

Adicionalmente, realizamos las verificaciones internas con el fin de conocer la trazabilidad de las solicitudes realizadas por las personas interesadas en desarrollar proyectos en el marco de Programas de Arqueología Preventiva o Autorizaciones de Intervención Arqueológica, en los cuales se encontraran vinculados el señor Ricardo de Jesús Mendoza Acosta con cedula de ciudadanía No. 4.981.132 de Santa Marta, así como la señora Katina Alexandra Henry Marín con cédula de ciudadanía No. 1.082.911.852.



De esta manera, encontramos lo siguiente:

1. El señor Ricardo de Jesús Mendoza Acosta, en el último año solo ha figurado como arqueólogo líder en un (1) Programa de Arqueología Preventiva, siendo este:
 - “Reconocimiento arqueológico en el marco de la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique”, con Resolución 0068 del 22 de enero de 2024, cuya titularidad está a cargo de Ecosistemas del Dique S.A.S. En la actualidad, el señor Mendoza Acosta no figura como arqueólogo líder (Retirado mediante solicitud de cambio menor con radicado 2024184200041752 (09/05/2024) aprobado por el ICANH con radicado 2024162000051911 (31/05/2024).
2. Recientemente, se ha allegado documentación relacionada con la solicitud de un Programa de Arqueología Preventiva por parte de la Corporación Natural SIG, donde se ha postulado al señor Ricardo de Jesús Mendoza Acosta como arqueólogo líder, siendo este:
 - “Estudios arqueológicos para el proyecto ampliación a doble calzada de tres (3) carriles por sentido del sector nuevo puente Pumarejo – peaje Laureano Gómez interconexión municipio de Sitionuevo - Puerto Palermo departamento del Magdalena”. Como respuesta a la solicitud remitida al ICANH a través del radicado 2024184200114332 (04/12/2024), el ICANH requirió subsanación a través del radicado 2024162000131211 (18/12/2024). En consecuencia, a la fecha el proyecto no cuenta con registro aprobado.
3. Durante el último año la señora Katina Alexandra Henry Marín no figura como arqueóloga líder en ninguno de los Programas de Arqueología Preventiva (PAP) registrados ante esta entidad, ni como arqueóloga titular en Autorizaciones de Intervención Arqueológica (AIA). El único trámite adelantado ante el ICANH por la señora Katina Henry Marín en el último año es el siguiente:
 - Mediante comunicación con radicado 2024184200027182 (26/03/2024), el Instituto recibe una solicitud de concepto sobre la necesidad de implementar el Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto denominado “Dragado de profundización y mantenimiento para el área del muelle Concesionado de Coremar Shore”.
 - Como respuesta mediante el radicado 2024162000029961 (1/04/2024), el ICANH solicitó más información sobre el proyecto, incluyendo, una descripción de las características técnicas de las actividades a realizarse y una descripción de las infraestructuras temporales y/o permanentes existentes, o que se van a construir para el desarrollo del proyecto, con sus coordenadas.



- EL 18 de abril de 2024 mediante radicado 2024184200033142, la señora Katina Henry Marín, allegó al ICANH la respuesta a la comunicación con radicado 2024162000029961 (1/04/2024) con la información solicitada.
 - Como respuesta el ICANH se pronunció a través del radicado 2024162000038731 (23/04/2024) donde se estipula que: *El proyecto "Dragado de profundización y mantenimiento para el área del muelle Concesionado de Coremar Shore Base", localizado en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, se encuentra en la obligación legal de adelantar un Programa de Arqueología Preventiva, en los términos del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto requiere licencia ambiental y realizará actividades constructivas que implican remociones de suelo que pueden impactar negativamente los bienes o contextos arqueológicos que puedan existir en las áreas a intervenir.*
 - El 02 de mayo de 2024 mediante radicado 2024184200039402, la señora Katina Henry Marín realiza una solicitud de reunión al grupo evaluador del ICANH, con el propósito de tener mayor claridad sobre la respuesta dada por el Instituto mediante la comunicación con radicado 2024162000038731 (23/04/2024).
 - En esta ocasión, a través del radicado 2024162000044101 (06/05/2024), el ICANH agenda un espacio de manera virtual para atender la reunión solicitada, para el día 08 de mayo de 2024 a las 02:00 pm.
4. A continuación, se hace una relación de los proyectos en los cuales, tanto el señor Ricardo de Jesús Mendoza Acosta como la señora Katina Alexandra Henry Marín, han participado y que han sido informados al ICANH por parte de los titulares:

| No. | TITULAR | NOMBRE DEL PROYECTO | No. AIA/AÑO | PROFESIONAL | CARGO |
|-----|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------|---------------------|
| 1 | Pablo Fernando Pérez Riaño | PROSPECCION ARQUEOLOGICA AREA ALEDAÑA AL POZO MONO ARAÑA 1. FINCA EL PARAISO, CORREGIMIENTO EL JUNCAL, MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR. | 3111/2012 | Ricardo de Jesús Mendoza Acosta | Arqueólogo Auxiliar |
| 2 | Pablo Fernando Pérez Riaño | PROSPECCION ARQUEOLOGICA POZO OSO PARDO 1, BLOQUE SANTA ISABEL, MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GREEN POWER | 3162/2012 | Ricardo de Jesús Mendoza Acosta | Arqueólogo Auxiliar |
| 3 | Enrique Campo Mier | MONITOREO Y RESCATE | 3892/2014 | Katina Alexandra Henry Marín | Arqueóloga Auxiliar |



| | | | | | |
|---|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------|---------------------|
| | | ARQUEOLOGICO EN EL PROYECTO: LOOP PALOMINO - LA MAMI, FASE 1 TRAMOS (1,6 Y 7) PROMIGAS S.A- E.S.P | | | |
| 4 | Pablo Fernando Pérez Riaño | PROSPECCION ARQUEOLOGICA FACILIDADES Y LOCACION TIGRO 1, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE. CANACOL ENERGY. | 4193/2014 | Ricardo de Jesús Mendoza Acosta | Arqueólogo Auxiliar |
| 5 | Celia Consuelo Álvarez Ginez | MONITOREOS Y RESCATES ARQUEOLOGICOS EN LA DOBLE CALZADA RUTA DEL SOL, SECTOR 2 PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA-SAN ROQUE, CURUMANI -CESAR. SUBSECTOR LA LIZAMA (BARRANCABERMEJA) - SAN ROQUE (CURUMANI) TRAMOS 4-5-6-7 CONSOL | 4252/2014 | Ricardo de Jesús Mendoza Acosta | Arqueólogo Auxiliar |
| 6 | Celia Consuelo Álvarez Ginez | RECONOCIMIENTO Y PROSPECCION ARQUEOLOGICA PARA LA TRANSVERSAL RIO DE ORO- AGUACLARA-GAMARRA, AREAS DE BOTADEROS, CAMPAMENTOS Y FUENTES DE MATERIALES, MUNICIPIOS DE GAMARRA, AGUACHICA Y RIO DE ORO - DEPARTAMENTOS DEL CESAR. | 4945/2015 | Ricardo de Jesús Mendoza Acosta y Katina Alexandra Henry Marín | Arqueólogo Auxiliar |
| 7 | Celia Consuelo Álvarez Ginez | RECONOCIMIENTO Y PROSPECCION ARQUEOLOGICA PARA LA TRANSVERSAL RIO DE ORO- 7AGUACLARA-GAMARRA, AREA DE B9OTADERO, CAM10PAMENTO Y FUENTE DE MATERIAL, | 5281/2015 | Ricardo de Jesús Mendoza Acosta y Katina Alexandra Henry Marín | Arqueólogo Auxiliar |



| | | | | | |
|----|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------|---------------------|
| | | MUNICIPIOS DE GAMARRA, AGUACHICA Y RIO DE ORO - DEPARTAMENTOS DEL CESAR. | | | |
| 8 | Ricardo de Jesús Mendoza Acosta | RECONOCIMIENTO Y PROSPECCION ARQUEOLOGICA PARA LA FUENTE DE MATERIAL BESOTE 2 MUNICIPIO DE AGUACHICA - DEPARTAMENTO DEL CESAR. | 5590/2016 | Katina Alexandra Henry Marín | Arqueóloga Auxiliar |
| 9 | Ricardo de Jesús Mendoza Acosta | RECONOCIMIENTO ARQUEOLOGICO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA GRATUITA BOLIVAR FASE II DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | 6598/2017 | N.A | N.A |
| 10 | Ricardo de Jesús Mendoza Acosta | PROGRAMA DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA- PROSPECCION ARQUEOLOGICA; CANTERA "LA NIÑA", EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA . | 6717/2017 | N.A | N.A |
| 11 | Luz Marina Mora | RECONOCIMIENTO Y PROSPECCION ARQUEOLOGICA EN 83.1 HECTAREAS Y 6138 METROS DE LONGITUD DE VIA PROYECTADA.TITULO MINERO 4413.SONSON, ANTIOQUIA. | 6563/2017 | Katina Alexandra Henry Marín | Arqueóloga Auxiliar |
| 12 | Katina Alexandra Henry Marín | RECONOCIMIENTO ARQUEOLOGICO EN EL PARQUE INDUSTRIAL Y LOGISTICO DEL CARIBE. | 6640/2017 | N.A | N.A |
| 13 | Katina Alexandra Henry Marín | PROGRAMA DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA PROSPECCION ARQUEOLOGICA; CANTERA ; "SAN ROQUE", MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR. | 6855/2017 | N.A | N.A |



| | | | | | |
|----|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------|---------------------|
| 14 | Katina Alexandra Henry Marín | PROGRAMA DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA, PROSPECCION ARQUEOLOGICA, CANTERA "SAN ROQUE", MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR. | 7596/2018 | N.A | N.A |
| 15 | David Alejandro Pérez | IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO, PARA LAS UNIDADES FUNCIONALES; 1.3, 2, 3, 4, 5.1 Y 5.2. SUB-PROGRAMAS DE ARQUEOLOGIA DE RESCATE, MONITOREO Y SEGUIMIENTO ARQUEOLOGICO Y DIVULGACION ARQUEOLOGICA, DEL PROYECTO VIAL, RUMICHACA-PASTO. | 7610/2018 | Katina Alexandra Henry Marín | Arqueóloga Auxiliar |
| 16 | David Alejandro Pérez | ACTIVIDADES DE PROSPECCION, PROYECTO VIAL RUMICHACA PASTO UF 1.3, 2 Y 3. | 8030/2019 | Ricardo de Jesús Mendoza Acosta y Katina Alexandra Henry Marín | Arqueólogo Auxiliar |
| 17 | Katina Alexandra Henry Marín | PROGRAMA DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA FASE DE PROSPECCION PARA PROYECTO DE MINI PLANTA CONCENTRADORA DE ORO, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. | 8434/2019 | N.A | N.A |

5. De las diecisiete (17) autorizaciones de intervención arqueológicas relacionadas en el cuadro anterior, el señor Ricardo de Jesús Mendoza Acosta figura como arqueólogo titular en tres (3) de ellas, mientras que la señora Katina Alexandra Henry Marín figura en cuatro (4); toda ellas finalizadas y sin ninguna obligación pendiente ante el ICANH.

En las diez (10) autorizaciones restantes los mencionados profesionales han sido integrantes en calidad de arqueólogos auxiliares, de tal manera que las obligaciones adquiridas con las autorizaciones recaen directamente sobre los arqueólogos titulares.



ICANH

6. En las bases de datos del área de Laboratorio y colecciones del Grupo de Arqueología del ICANH, no figuran resoluciones ni certificados de Registro y Tenencia a nombre de los señores Ricardo de Jesús Mendoza Acosta y Katina Alexandra Henry Marín; tampoco se encuentra tenencia de materiales pendiente de registro asociadas a las autorizaciones que les han sido otorgadas a los profesionales en mención.

Finalmente, resaltamos que, con base en la información arriba descrita, el ICANH no encuentra evidencias de irregularidades en la gestión interna de las solicitudes adelantadas por el señor Ricardo de Jesús Mendoza Acosta o la señora Katina Alexandra Henry Marín, que sugirieran "(...) *aprobaciones exprés de estos, entre muchas otras situaciones ilegales*".

No obstante, en caso de tener mayor información al respecto, le agradecemos remitirla al ICANH con el fin de que podamos iniciar la verificación y contrastarla con la que en virtud del principio de máxima transparencia, del que trata la Ley 1712 de 2014, cordialmente le compartimos. Por supuesto que de advertirse algún tipo de irregularidad, esta entidad iniciara las actuaciones legales correspondientes.

Esperamos haber dado respuesta a sus requerimientos.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: <https://forms.gle/J5QJ5kMrPLDiK4KP9> con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO OSPINA H.

Coordinador Grupo de Arqueología
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Transcribió:

Carolina Quevedo
Contratista
Grupo de Arqueología

Revisó:

Víctor Molano
Contratista
Grupo de Arqueología

Aprobó:

Juan Pablo Ospina
Coordinador
Grupo de arqueología

Revisó:

Felipe Castellanos
Abogado Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:

Jeyson Rodríguez Pacheco
Jefe
Oficina Asesora Jurídica